

# CONTRATO DE ALQUILER

En Loja, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

De una parte:

Dekaravaning S.L., con CIF B 67774992, con domicilio en el Avda de la esperanza, N° 14 de Loja (Granada), como **arrendador**.

De otra parte:

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
N.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_,  
y teléfono : \_\_\_\_\_ en adelante, **arrendatario**.

Día de entrega: \_\_\_\_\_ Devolución: \_\_\_\_\_

Precio por día: \_\_\_\_\_.

Entregado: \_\_\_\_\_ Precio total: \_\_\_\_\_ Pte. Dé abonar: \_\_\_\_\_

LA FIRMA DE ESTE CONTRATO DE ALQUILER SUPONE LA ACEPTACIÓN DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

El arrendador cede en alquiler la autocaravana modelo: \_\_\_\_\_, matrícula: \_\_\_\_\_ autorizada para un nº de plazas de \_\_\_\_\_, con la lectura del cuentakilómetros de \_\_\_\_\_ km. Del día \_\_\_\_\_ al día \_\_\_\_\_ por el precio de \_\_\_\_\_ €uros.

Fianza: €

Nº de tarjeta: \_\_\_\_\_ F. Cad: \_\_\_\_/\_\_\_\_

Nombre del titular de la tarjeta: \_\_\_\_\_.

## RESERVA Y FIANZA

Para confirmar la reserva es imprescindible abonar el 30 % del importe total del alquiler del vehículo. En el caso de que el cliente **anule la reserva**, sobre el anticipo se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Si se comunica la anulación antes de 30 días del inicio del alquiler: 50 %
- Si se comunica entre 29 y 16 días antes del inicio del alquiler: 80%
- Si se comunica con menos de 16 días hasta el inicio del alquiler: 100 %

Para retirar la autocaravana deberá estar abonada:

1- La totalidad del importe del alquiler con anterioridad por transferencia bancaria (72 horas antes) o en el momento de la entrega con tarjeta bancaria o en efectivo

2- Fianza, importe \_\_\_\_\_ €, que se abonará conjuntamente con el importe de alquiler (punto 1). Se devolverá la misma en un plazo máximo de 5 días, tras la revisión del vehículo y verificación de devolución del vehículo en perfecto estado.

El arrendador en caso de desperfectos por mal uso dictaminará el importe que el arrendatario deberá abonar. Este importe será deducido de la fianza. Aceptando el arrendatario el pago de la diferencia si el coste de los desperfectos supera el valor de la fianza depositada para los casos que el seguro a todo riesgo no cubra. Dicho procedimiento se evaluará en el menor tiempo posible, disponiendo de hasta 60 días el arrendatario en caso de siniestro para liquidar y devolver la fianza si procede.

El arrendatario se compromete expresamente a pagar al arrendador en el momento de la devolución:

- a. Los cargos adicionales que se originen si el vehículo es dejado en algún otro sitio o ciudad.
- b. El importe de toda clase de multas, gastos judiciales y extrajudiciales derivados de cualquier infracción de tráfico o de cualquier otra clase, que sean dirigidas contra el vehículo, el arrendatario o arrendador, derivados de este contrato de alquiler.
- c. En el supuesto de que por culpa del arrendatario fuese el vehículo retenido o embargado, todos los gastos serán a su cargo, incluido el lucro cesante de la empresa arrendadora durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo.
- d. El vehículo dispone de un seguro a todo riesgo con franquicia. En caso de accidente, robo o avería, o cualquier otra circunstancia en que se comunique un siniestro al seguro durante la vigencia de este contrato, el arrendatario se hará cargo del pago de la franquicia (\_\_\_\_\_ €), sirviendo como medio de garantía la tarjeta bancaria proporcionada en el apartado inicial de datos, en la que se le cargará el importe de la misma. Ya que la fianza entregada al inicio del alquiler se devolverá a la devolución del vehículo, una vez comprobado el estado del mismo.

(no incluye los efectos personales del arrendatario y acompañantes). En caso de accidente o robo, el arrendatario se hará cargo del importe de dicha franquicia.

Si el arrendatario se retrasa en los pagos, se aplicarán intereses por demora de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

### ENTREGA, DEVOLUCIÓN Y PERIODOS NO UTILIZADOS

La entrega y devolución del vehículo se realizará en la localidad de Loja (Granada) en el domicilio del arrendador (Salvo que se acuerde por ambas partes un lugar distinto). La entrega será a partir de las 10 de la mañana a la hora convenida y la devolución hasta las 24.00 h. de noche del último día abonado. El arrendador se reserva el derecho de aplicar los suplementos vigentes en caso de incumplimiento de dicha cláusula. Cada hora de retraso con respecto a la hora de entrega acordada se facturará a 25 €. Una vez pasadas las 4 primeras horas de incumplimiento, el contrato queda finalizado y el arrendador realizará la correspondiente denuncia de robo, sustracción del vehículo, daños y perjuicios ante la Policía o Juzgado correspondiente, salvo acuerdo por escrito de ambas partes donde se regule expresamente esta circunstancia de otra forma.

Los periodos de alquiler no utilizados o retorno del vehículo antes del fin del alquiler no sonprón reembolso alguno al arrendatario.

No procederá por parte del arrendatario exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido, encontrándose averías o siniestros no reparables para la fecha prevista de entrega de la autocaravana. El arrendatario solo podrá reclamar el anticipo de reserva.

## ACCIDENTES

En caso de accidente o avería, el arrendador se hará cargo a través de su seguro de la asistencia en carretera. El arrendador se reserva el derecho de sustituir el modelo de autocaravana contratado por otro igual o similares características.

En el caso de mal funcionamiento o avería de algunos de los extras, el arrendatario solo podrá reclamar el coste de dicho extra, no pudiendo exigir importe alguno si dicho extra es gratis.

Comportamiento a seguir en caso de accidente, avería o daños: ponerlo en conocimiento inmediatamente del arrendador, el cual le indicará el protocolo a seguir, no abandonando el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo.

En caso de robo o hurto del vehículo, se denunciará a la autoridad competente inmediatamente por parte del arrendatario, y se informará de la misma manera al arrendador, remitiendo copia de la denuncia y de las llaves del vehículo en un plazo de dos horas.

En caso de no seguir estas indicaciones, el arrendador podrá reclamar al arrendatario los daños y perjuicios causados en el vehículo, así como el lucro cesante de la empresa arrendadora durante el tiempo que esté inmovilizado el vehículo.

En caso de accidente si el seguro tiene franquicia, ver si se le reclama al arrendatario.

El arrendatario bajo ningún concepto quedará eximido de sus responsabilidades civiles, administrativas, penales o de cualquier índole que sean consecuencia de un siniestro o comportamiento doloso. El seguro a todo riesgo no procederá en caso de que el arrendatario haya causado un daño de forma premeditada o negligente, asumiendo en este caso el arrendatario toda la responsabilidad. Se considerará comportamiento doloso:

- Si no respeta las normas de circulación.
- Si se deben a una conducción temeraria.
- Si no avisa a las autoridades en caso de accidente.
- Si se ha causado por conducción de una persona no autorizada
- Si se han producido por no tener en cuenta las dimensiones del vehículo.
- Si se han causado por exceder del peso máximo de carga.
- Si se han causado por cualquier conducta no permitida en este contrato y así especificada en el mismo.

En caso de haber más arrendatarios, estos responderán en calidad de deudores solidarios.

El arrendatario es responsable de la seguridad del vehículo y de los pasajeros, por lo que deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de los pasajeros y del vehículo, es decir ventilación del vehículo, cinturones, menores dormir en las camas inferiores...

Quedan excluidos los derechos a indemnización por daños y perjuicios del arrendatario por defectos no imputables al arrendador. En caso que el arrendatario durante el periodo de alquiler tenga un problema con el vehículo derivado de un fallo o defecto de la autocaravana, se entiende que la responsabilidad es del fabricante, por lo tanto habrá que realizar la reclamación al mismo. El arrendador queda eximido de estas responsabilidades dado que se trata de un vehículo en garantía del fabricante. Por lo que en estos casos no habrá lugar a devolución o compensación por parte del arrendador.

## USOS Y OBLIGACIONES

El arrendatario se obliga a utilizar el vehículo de manera cuidadosa.

No permitir que lo conduzcan otras personas que las expresamente autorizadas.

Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres.

Se prohíbe transportar más números de personas que el permitido por la Ley o autorizadas por el fabricante, realizar carreras, transporte de mercancías u objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación, utilizar el vehículo para tracción o remolque de otro vehículo de cualquier clase que sea, utilización fuera de la red viaria, ceder su uso a título oneroso o lucrativo.

Está prohibido conducir bajo los efectos del alcohol, drogas, medicación que produzca somnolencia o alteración de las percepciones sensoriales.

Tener el vehículo adecuadamente estacionado y custodiado cuando no lo utilice y protegerlo del deterioro de las heladas, pedrisco o cualquier otro fenómeno atmosférico susceptible de producirle daños de importancia.

No aparcarse ni acampar en sitios no autorizados.

Queda expresamente prohibido al arrendatario variar cualquier característica técnica del vehículo, equipamiento, accesorios, así como cualquier modificación de su aspecto exterior o interior, salvo expresa autorización escrita por parte del arrendador. En caso de incumplimiento de esta cláusula el arrendatario correrá con todos los gastos para devolver el vehículo a su estado original.

Se deberán tener en cuenta las normas técnicas para el uso del vehículo, controlar el estado del vehículo, y comprobar regularmente si está en perfectas condiciones para circular con seguridad.

El arrendador hace entrega de la ficha técnica del vehículo donde se especifican las características del vehículo. El arrendatario ha leído y tendrá presente esta información con el fin de evitar daños y accidente. El arrendatario únicamente puede cargar el vehículo hasta un máximo de \_\_\_\_\_ kilos, incluyendo pasajeros y maletas, de lo contrario estarán excediendo el límite autorizado para circular, exponiendo el vehículo a sobre peso, con los daños que eso pudiera provocar, o accidentes. No circular por lugares que tengan menos de 3,70 metros de altura.

El arrendatario devolverá el vehículo en idénticas condiciones de uso y conservación que lo recibe. Al momento de la devolución, el vehículo será objeto de un primer examen a fin de comprobar el estado general de limpieza, el vaciado del WC y los depósitos de aguas residuales, así como los posibles desperfectos debidos al mal uso. Por la devolución del vehículo en malas condiciones higiénicas se procederá al cobro de 100 €uros.

Está terminantemente prohibido fumar en la autocaravana, el incumplimiento de esta norma estará penado con 100 €uros que se restará de la fianza.

La autocaravana se entrega con una limpieza exhaustiva, tanto interior como exterior y lista para su uso, debiéndose devolver en el mismo estado y con los depósitos residuales vacíos. No cumplir estas normas se penalizará con 100 €uros que se restarán de la fianza.

Declaración S.L no se hace responsable de las pertenencias de cada cliente en caso de hurto, sustracción o robo en la autocaravana.

Consultar el viaje con mascotas.

Una vez examinado el vehículo y de acuerdo las partes, se firmará la parte del presente contrato donde se acepta la recepción del bien arrendado en perfecto estado.

### RESTRICCIONES DE USO

El vehículo será conducido única y exclusivamente por el arrendatario o por el conductor adicional que figuren en el presente contrato.

El arrendatario designa como conductor adicional a D./D<sup>a</sup>.  
\_\_\_\_\_  
Con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_  
Provincia\_\_\_\_\_.

Tanto el conductor arrendatario como el conductor adicional declaran ser mayores de 25 años y estar en posesión del carnet de conducir español clase B1, o equivalentes de otros países, con una antigüedad de 2 años. El arrendatario es responsable del cumplimiento íntegro de esta cláusula. El incumplimiento de esta cláusula puede llevar a la pérdida de la fianza, aunque no se haya producido daño alguno.

El arrendatario y conductor adicional deberá aportar copia de DNI y carnet de conducir 48 h. antes de la entrega del vehículo.

El arrendatario y conductor adicional se comprometen en todo momento a respetar en todo momento las obligaciones y limitaciones descritas en el código de circulación. Igualmente se compromete a no transitar fuera de la red viaria o en terreno no adecuado.

El arrendatario responderá de cualquier sanción o multa que le fueren impuestas por las autoridades y de los desperfectos en el vehículo durante la vigencia del presente contrato. Si por ello el vehículo fuera retenido o embargado, además, responderá ante el arrendador de los gastos e incluso del lucro cesante que tal situación le provoque, calculándose este sobre la base de la tarifa diaria del alquiler del vehículo retenido. Correrán a cargo del arrendatario los gastos generados del uso del vehículo durante la vigencia de este contrato, debiendo entregar el vehículo al arrendador en el mismo nivel de suministros consumibles que le fue entregados o en su caso, deberá abonar el coste de los mismos.

El arrendador únicamente podrá hacer uso, circular con el vehículo en: España y países de la Unión Europea (si va a Portugal debe traer justificante de pago de Peajes, de lo contrario deberá pagar 200 Euros). Queda prohibido el uso del vehículo fuera de estos lugares previamente mencionados. El ingresar el vehículo en una zona no autorizada será considerado robo, sustracción del vehículo, dando lugar a denuncias Policiales, y acciones legales por robo, daños y perjuicios.

En caso de rotura o síntoma de avería, el arrendatario deberá notificarlo obligatoriamente al arrendador en el menor tiempo posible. Es de vital importancia. La NO notificación podrá perjudicar la entrega del siguiente arrendatario, por lo que el arrendatario asumirá los gastos derivados del hecho que otro arrendatario u otra persona haga valer sus derechos frente al arrendador, debido a un retraso en la entrega del vehículo imputable al arrendatario, sea por esta u otra causa, por lo que el arrendador podrá exigirle el importe correspondiente a los días de alquiler perjudicados.

El arrendador conservará una copia de las llaves del vehículo y en caso de que el arrendatario incumpliese cualquiera de las cláusulas del presente contrato, podrá proceder por sus propios medios a la retirada del mismo, dando por finalizado el mencionado contrato y no teniendo el arrendatario derecho a indemnización o reembolso alguno.

## ENTREGA Y DEVOLUCION DEL VEHICULO

Se elaborará un acta de entrega en el que se describirá el estado del vehículo y firmarán ambas partes. Se hará entrega de un juego de llaves, que se devolverán en la entrega del vehículo, en caso de pérdida o robo de las mismas el arrendatario se hará cargo del importe de 250 € por reposición de las mismas.

Al devolver el vehículo se hará un acta de devolución, firmada por ambas partes.

Las causas que el arrendatario alegue fuerza mayor no eximen de devolver el vehículo el día y a la hora acordados o de tener que pagar las indemnizaciones por los perjuicios que traiga la devolución fuera del plazo acordado.

Si el arrendatario desea alargar el arrendamiento deberá solicitarlo con un plazo mínimo de 3 días antes de que finalice el contrato, y estará sujeta a la disponibilidad que tenga en ese momento el arrendador.

Cualquier alteración de las fechas debe ser previamente autorizada por el arrendador, el incumplimiento de esta condición faculta al arrendador de hacerse cargo del vehículo o requerirlo judicialmente.

En la devolución del vehículo por finalización del alquiler que no esté presente el arrendatario en la inspección del mismo por causas imputables a él y se aprecien daños en el vehículo, el arrendatario acepta la valoración de los daños resultantes de la inspección realizada por el arrendador.

Cualquier acuerdo distinto a los expresados en este contrato ha de ser registrado por escrito entre ambas partes.

## JURISDICCION

Para todos los conflictos que puedan surgir en la interpretación, aplicación, efectos e incumplimiento de este contrato por las partes, se someten a los Tribunales y Juzgados de Granada, con renuncia expresa de su fuero personal.

Loja, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

El arrendador

El arrendatario

Conductor Adicional